



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2935/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006144, Ent. N° 4517/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relacionadas con la Licitación Pública P102560 para la contratación de licencias y servicios asociados de la familia de productos VMware;

RESULTANDO: 1) que con fecha 12/10/2021, la División Contrataciones de ANTEL indicó que la Gerencia de Sector Desarrollo de Data Center, con el aval de la Gerencia de Área de Gestión de Data Center y de la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios de la Empresa, solicitaba la realización de una Licitación Pública para la contratación de licencias y servicios asociados de la familia de productos VMware, señalando que dicha contratación es necesaria para dar continuidad al negocio, seguir desarrollando soluciones de valor para los clientes y mantener los niveles de servicio acordados con estos en relación a los productos ofrecidos como servicios en la nube. El monto estimado para dicha contratación a U\$S 9.882.000, impuesto incluido;

2) que con fecha 15/10/2021, por Resolución N° 1405/2021, el Directorio de ANTEL resolvió autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública para la contratación de licencias y servicios asociados de la familia de productos VMware, autorizando a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a solicitar mejora de precios durante el estudio de ofertas, si fuera necesario;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que cumplido en debida forma el requisito de publicidad, en fecha 12/11/2021 se celebró acto de apertura de ofertas, al que se presentó un único oferente: AT S.A.S;

4) que con fecha 17/11/2021, el Área Gestión Data Center informó que:

4.1) la empresa AT S.A.S. presentó los Anexos 1, 2, 5 y 6, la acreditación de ser Partner Connect Principal de VMware, las condiciones de cotización solicitadas, su aceptación a la forma de pago prevista, el mantenimiento de los plazos de entrega solicitados y una oferta de servicios profesionales sin cargo (los cuales se aceptan ya que representan una mejora para los servicios), por lo que del análisis realizado, se concluye que el oferente cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego;

4.2) los precios cotizados son razonables teniendo en cuenta la referencia de precios de la contratación vigente por licencias y soporte VMware, adjudicada en 2018, considerando las nuevas funcionalidades y ventajas que trae aparejado el avance tecnológico;

4.3) solicita incluir una adecuación de proyecto de 20%.

5) que con fecha 17/11/2021, se efectuó el control en el Registro Único de Proveedores del Estado respecto al único oferente del procedimiento;

6) que con fecha 17/11/2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, previo resumen del procedimiento de contratación que se llevó a cabo, concluyó que:

6.1) según el informe de fecha 17/11/2021 del Área Gestión Data Center, la oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el pliego;

6.2) en el subtotal y total de la planilla de cotización del Ítem III c), se padeció error evidente al nombrar el Ítem;

6.3) si bien no se cuenta con otras ofertas para realizar la comparación de precios, el área técnica indica en su informe que "los precios cotizados por el



TRIBUNAL DE CUENTAS

proveedor son razonables teniendo en cuenta la referencia de precios de la contratación vigente por Licencias y Soporte VMware adjudicada en 2018 y considerando las nuevas funcionalidades y ventajas que trae aparejado el avance tecnológico” y que “el modelo mediante el cual cotiza el proveedor presenta condiciones comerciales y operativas favorables para ANTEL”;

6.4) dado que en la cotización existen errores de redondeo, a los efectos de calcular el monto a adjudicar por concepto de los suministros y servicios objeto del llamado, se consideraron cantidades por el precio unitario que figura en la oferta para cada ítem;

6.5) de acuerdo a la solicitud efectuada por el área técnica, al monto mencionado precedentemente se la adicionó el monto previsto en el artículo 9 de las Condiciones Técnicas del Pliego;

6.6) teniendo en cuenta lo expresado por el área técnica en relación a la necesidad de la compra, el cumplimiento técnico de la oferta y la razonabilidad de los precios cotizados, sugiere adjudicar la presente contratación en los términos comerciales que detalla, por un monto total máximo de U\$S 9.577.992,62;

7) que con fecha 17/11/2021, se confiere vista de las actuaciones al oferente quien, ese mismo día, se da por notificado y manifiesta expresamente no tener objeciones que formular al procedimiento;

8) que con fecha 17/11/2021, la División Gerencia de Contabilidad Presupuestal da cuenta que las asignaciones presupuestales que rigen para el ejercicio 2021 son las aprobadas para el ejercicio 2021 por el Poder Ejecutivo por Dto. N° 110/21 de fecha 12/04/2021, a nivel de precios enero-junio 2021, traspuestas y ampliadas en sus partidas no limitativas. Asimismo, las asignaciones presupuestales que rigen para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 son las aprobadas para el ejercicio 2021 por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 110/21 de fecha 12/04/2021, a nivel de precios enero-junio 2021, de prórroga automática. A la fecha, presentan disponibilidad el Grupo



TRIBUNAL DE CUENTAS

300000 "Bienes de uso" de Inversión (Anexo 1) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en las reservas N° 1239 y 1240, el objeto limitativo 289001 "Otros" del Grupo 2 "Servicios No Personales" de Operación (Anexo 1), para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, en la reserva N° 1239, y el objeto no limitativo 298011 "mantenimiento de centrales" del Grupo 2 "Servicios No Personales" de Operación (Anexo 1), para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en las reservas N° 1239 y 1240;

9) que con fecha 24/11/2021, por Resolución N° 1580/21, Acta 2854, el Directorio de ANTEL resolvió aprobar la adjudicación del llamado, sujeta a la intervención preventiva de legalidad de este Tribunal, a favor de la empresa AT S.A.S., según su oferta presentada el día 12/11/2021, por un monto total máximo de U\$S 9.577.992,62, rigiendo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y el Acuerdo de Confidencialidad suscrito con fecha 26/10/2021;

10) que con fecha 26/11/2021, la División Gerencia de Contabilidad Presupuestal da cuenta que, habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 1580/21 adoptada por el Directorio de ANTEL, deja sin efecto el informe de fecha 17/11/2021 para informar que las asignaciones presupuestales que rigen para el ejercicio 2021 son las aprobadas para el ejercicio 2021 por el Poder Ejecutivo por Dto. N° 110/21, de fecha 12/04/2021, a nivel de precios enero-junio 2021, traspuestas y ampliadas en sus partidas no limitativas. Asimismo, que las asignaciones presupuestales que rigen para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 son las aprobadas para el ejercicio 2021 por el Poder Ejecutivo por Dto. N° 110/21 de fecha 12/04/2021, a nivel de precios enero-junio 2021, de prórroga automática. A la fecha, presentan disponibilidad el Grupo 300000 "Bienes de uso" de Inversión (Anexo 1) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en las reservas N° 1239 y 1240, el objeto limitativo 289001 "Otros" del Grupo 2 "Servicios No Personales" de Operación (Anexo 1), para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, en la reserva N° 1239, y el objeto no limitativo



TRIBUNAL DE CUENTAS

298011 "mantenimiento de centrales" del Grupo 2 "Servicios No Personales" de Operación (Anexo 1), para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en las reservas N° 1239 y 1240;

CONSIDERANDO: que el procedimiento de contratación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y siguientes del TOCAF, así como a los Pliegos que rigieron el llamado, respetándose los principios generales de la contratación administrativa, por lo que el gasto derivado de la contratación no merece objeciones de índole legal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto de U\$S 9.577.992,62 (IVA incluido), una vez imputado el mismo con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

ar


Cra. Ldo. Olga Santinelli Taborer
Secretaria General